



AUTORIZA PAGAR ASIGNACION DE MOVILIZACION A PERSONAL DEL INTERNADO LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CARAVES RESPONSABLES DE LA PREPARACION DE SERVICIO DESAYUNO PARA ALUMNOS INTERNOS.

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695, denominada "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988 en sus Artículos 3°, 5°, 13°, 46°, 49 y 56. Decreto Alcaldicio N° 6.405 del 24.06.2019 que ordena uso de Sistema Web Informático, Decreto Alcaldicio N°3.365 del 06.04.2021 el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021. Decreto Alcaldicio N° 7.013/29.06.2021 que nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal a Don Richard Vicente Guzmán Fernández. Decreto Alcaldicio N° 5.122/21.07.2015 que delega facultades del Alcalde al Administrador Municipal a Don Richard Vicente Guzmán Fernández. Decreto Alcaldicio N°3.386 de fecha 25.04.2022, que designa a Don Mauricio Reyes Jiménez y Don Mauricio Gallardo Vera en calidad de Subrogante del Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 9.687, de fecha 22 de julio de 2022, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán. Decreto N° 4.324 de fecha 31 de marzo de 2023 que nombra a Doña Roxana Lizama Alarcón, Abogada, en cargo Profesional a Contrata, Grado 7°, quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica a contar del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo 2023.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el personal auxiliar de servicios menores que cumple funciones como manipuladores de alimentos en el internado del Liceo Bicentenario Marta Brunet Caraves, solicita el pago de un bono para gastos de movilización, para los días que por turno, les corresponde preparar el servicio de desayuno de los alumnos internos.
- 2) Que, justifican tal petición, al no contar con locomoción colectiva en un horario que les permita llegar a tiempo para la preparación del servicio desayuno, debiendo incurrir en gastos de transporte radio taxi y/o locomoción particular.
- 3) Que, la petición formulada por el personal, es apoyada por la nutricionista de los internados, Sra. Ingrid Daza Castillo, quien certifica que para cumplir oportunamente con el servicio desayuno y por ende, asegurar que los alumnos internos ingresen oportunamente a clases en la jornada de mañana, necesariamente el personal manipulador de alimentos, se ve en la necesidad de llegar al trabajo a más tardar a las 06.30 hrs. A.M.
- 4) Que, mediante Ord. N° 23 de fecha 04.04.2023 firmado por Directora del Liceo Bicentenario Marta Brunet Caraves, certificando al personal que se desempeñó como manipulador de alimentos en la preparación del servicio de desayuno durante el mes de marzo 2023, adjuntando Ord. N°002 fechado 03.04.2023 firmado por nutricionista del internado. cuenta con V° B° firma del Encargado de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria para pago de asignación de Movilización.
- 5) Copia de planilla de asistencia firmada por los trabajadores, que se adjunta.

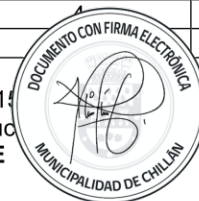
DECRETO:

1. **Páguese** asignación de movilización mensual con tope de \$ 24.000 para gastos de movilización en beneficio de los siguientes Auxiliares de Servicios Menores del Internado Liceo Bicentenario Marta Brunet Caraves, por haber cumplido funciones como manipuladores de alimentos a cargo del servicio de "desayuno", durante el mes de marzo 2023, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE	RUT	DIAS HABLES	VALOR A PAGAR
DIAZ JOFRE, FELIPE		16	\$20.800.-
ULLOA ULLOA, YARELY		12	\$15.600.-
CUEVAS RUIZ, MARIA LORENA		12	\$15.600.-
SEPULVEDA SAEZ, ELIANA		12	\$15.600.-
POZAS SAN MARTIN, YANET		16	\$20.800.-
RIQUELME QUILODRAN, CAROLA		18	\$23.400.-
TORRES MUNDACA, ARLETTE		12	\$15.600.-
JIMENEZ QUIJADA, GLADYS		18	\$23.400.-
ESPARZA FIGUEROA, MARIA		16	\$20.800.-
CONCHA VILA, BARBARA		5	\$6.500.-
ROMERO PEÑA, YAMILET		16	\$20.800.-
RETAMAL POBLETE, GLORIA			\$5.200.-



Digitally signed by MAURICIO GALLARDO VERA
 Date: 2023.04.27 11:51:49 -04:00
 Reason: Firma Decreto



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMAN FERNANDEZ
 Date: 2023.04.27 09:30:34 -04:00
 Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)

se a suma que irroga el presente gasto a la Cuenta 21.03, Remuneraciones Variables del Presupuesto de Educación, Asig. 004, Sub-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal(s)

Administrador Municipal